

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42829 *Anuncio de la notaría de don Julio Rodríguez García, por la que se anuncia procedimiento ejecutivo extrajudicial.*

Yo, Julio Rodríguez García, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Salamanca.

Hago constar: Que mediante acta de requerimiento de procedimiento ejecutivo extrajudicial, autorizada por mí, el día 24 de septiembre de 2012, número 1.913 de orden de mi protocolo, a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, se anuncia subasta pública notarial, en los siguientes términos:

A) Finca objeto de subasta: Numero cincuenta y dos. Urbana. Vivienda, ubicada en la planta tercera de la edificación denominada "Residencial Coimbra", sita en el Plan Parcial de los Sectores 59B y 69 de Salamanca, en las calles Alcalde García Piñuela, Alcalde Gutiérrez Ceballos, Alcalde Málaga Guerrero y Alcalde Fernández Alonso. Está identificada como tercero B y tiene su acceso a través del portal 1, situado en la calle Alcalde Gutiérrez Ceballos, número 2/4. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros, tres decímetros cuadrados, y construida de sesenta y cinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda, según se accede a la misma: frente, distribuidor y vivienda letra C de esta misma planta y portal; derecha entrando, vivienda letra A de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta y portal, y espacio libre recayente a calle Alcalde Málaga Guerrero; y fondo, calle Alcalde Gutiérrez Ceballos.

Tiene asignada una participación en los elementos comunes de la edificación de la que forma parte, de 0,72 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Salamanca, al tomo 4.314, libro 410, folio 43, finca 27.453, inscripción 3.^a

B) Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de ciento veintisiete mil doscientos diez euros con veintitrés céntimos (127.210,23); para la segunda subasta, de no haber postor o resultar fallida la primera, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera subasta; y en la tercera subasta, de no haber postor o resultar fallida la segunda, será sin sujeción a tipo y con las limitaciones señaladas en el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio.

C) Lugar de celebración: Todas las subastas se celebrarán en la notaría de mi cargo, calle Gran Vía, 6, 1.º-D, 37001 Salamanca.

D) Fecha de celebración: Se señala para la primera subasta el día 21 de enero de 2013, a las diez horas; la segunda subasta, para el día 15 de febrero de 2013, a las diez horas; la tercera subasta, para el día 13 de marzo de 2013, a las diez horas. En caso de pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el día 21 de marzo de 2013, a las diez horas.

E) Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y

en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado hasta el momento de la subasta, acompañando el justificante del depósito previo.

F) Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaria de lunes a viernes de diez a catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

G) Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

H) Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

I) Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f).5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o del Registro de la Propiedad y, en su caso en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o en el Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Salamanca, 4 de diciembre de 2012.- El Notario.

ID: A120083135-1